

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1461 DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES A UN DIRECTIVO DOCENTE VINCULADO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 000068 del 09 de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Atlántico, y

**CONSIDERANDO**

Que el **Artículo 15 del Decreto 1045 de 1978**, señala que “el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio, para el caso que nos compete”.

Que el **Artículo 16 del Decreto 1045 de 1978**, señala que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante Resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

Que mediante Resolución 1778 de fecha **dos (2) de noviembre de 2021**, la Administración Departamental, estableció el Calendario Académico General para el año 2022, estableciendo las vacaciones correspondientes al segundo (2) periodo semestral de Docentes y Directivos Docentes para las Instituciones Educativas Oficiales del **12 de diciembre de 2022 al 1 de enero de 2023**.

Que el directivo docente **SARMIENTO JIMENEZ MANUEL DE JESUS**, identificado con cédula de ciudadanía **8744474**, solicitó interrupción de vacaciones correspondientes al segundo (2) periodo semestral de Docentes y Directivos Docentes para las Instituciones Educativas Oficiales del **12 de diciembre de 2022 al 1 de enero de 2023**, con el fin de atender asuntos propios del cargo.

Que en consecuencia, mediante Resolución **3879 del 7 de diciembre de 2022**, fueron interrumpidas las vacaciones del **12 al 16 de diciembre de 2022** al directivo docente **SARMIENTO JIMENEZ MANUEL DE JESUS**, identificado con cédula de ciudadanía **8744474**.

Que el directivo docente **SARMIENTO JIMENEZ MANUEL DE JESUS**, identificado con cédula de ciudadanía **8744474**, mediante oficio de fecha **13 de abril de 2023**, recibido en las oficinas de la Subsecretaria Administrativa y Financiera, solicitó se le concediera las vacaciones pendientes a partir del **24 al 28 de abril de 2023**.

Que revisada la hoja de vida del directivo docente **SARMIENTO JIMENEZ MANUEL DE JESUS**, identificado con cédula de ciudadanía **8744474**, se constató que se encuentra vinculado dentro de la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, en el cargo de Rector, en la **Institución Educativa Técnica Villa Olímpica** en el municipio de **Galapa**.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”*

En mérito de lo expuesto este Despacho,

CAA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1461 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES A UN DIRECTIVO DOCENTE VINCULADO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el disfrute de vacaciones al Directivo Docente **SARMIENTO JIMENEZ MANUEL DE JESUS**, identificado con cédula de ciudadanía **8744474**, a partir del **24 al 28 de abril de 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los 11/05/2023

  
MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

*RL*  
Vo. Bo: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero  
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta de Personal docente y Administrativo  
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica

ELABORÓ: Yesenia Portillo - Auxiliar Administrativo *42*

*219*

